

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "**  
**MIDASTOUCH S.A."**

En la ciudad de Quito, el 18 de abril de 2017, a las 16H30, en el domicilio principal de la compañía ubicada en Calle N67 De Los Aceitunos E3-110 Y Av. Eloy Alfaro, Parroquia Ponceano, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes accionistas: Señores Luis Daniel Vega González, quien comparece legalmente representado Diana Paola Vega González, mediante poder suscrito ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, de fecha 11 de enero de 2017 y Alfonso Vega Jaramillo.

Actúa como Secretaria de la JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " MIDASTOUCH S.A.", Diana Paola Vega González representante del señor Luis Daniel Vega González, y como Presidente de la Junta el Señor Alfonso Vega Jaramillo.

Acto seguido el presidente toma la palabra, y ordena que por secretaría se de lectura a la lista de accionistas asistentes a la junta, y del capital social que representan, el cual es el siguiente:

Señor Luis Daniel Vega González, con 792 acciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es USD 792,00, y Alfonso Vega Jaramillo, con 8 acciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es USD 8,00; dando un total de 800 acciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de USD 800.00 que es el 100% del capital social de la Compañía, en consecuencia, los accionistas presentes deciden por unanimidad instalarse en Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, por estar presente la totalidad del capital pagado, de la Compañía " MIDASTOUCH S.A.", con el siguiente punto único en el orden del día:

1. Estudio, análisis y autorización a la Gerencia para la disolución anticipada de la compañía.
2. Nombramiento de Liquidadores de la Compañía.

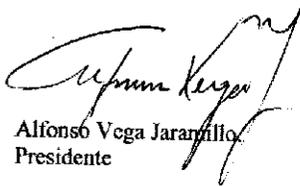
El presidente, de la JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MIDASTOUCH S.A.", declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado sin cambios.

**PRIMERO:** Dentro del presente punto el presidente toma la palabra e indica que durante todo el tiempo desde la constitución de la compañía nunca se tuvo actividad económica y por el contrario se ha generado egresos asumidos por los accionistas, razón por la cual recomienda que al no existir actividad económica es mejor disolverla de manera anticipada, para lo cual pide adicionalmente la intervención de la Gerencia. Por otro lado toma la palabra Diana Paola Vega González representante del señor Luis Daniel Vega González en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien indica que en la Junta General de Accionistas del mes de marzo informó sobre las actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2016, sobre el cual en su parte principal indica que la compañía no registra movimientos económicos durante el ejercicio económico de ese año, en tal virtud manifiesta sobre la pertinencia de la disolución de la compañía. Acto seguido y luego de haber escuchado a la Presidencia y Gerencia, los accionistas asistentes de manera unánime aceptan disolver la compañía y autorizan al Señor Alfonso Vega Jaramillo Presidente, quien en ausencia temporal del Gerente General puede ejercer la Representación Legal de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes para la DISOLUCIÓN ANTICIPADA de la compañía y la suscripción de la escritura respectiva para la disolución anticipada de la Compañía y posterior inscripción en el Registro Mercantil. Lo cual lo fundamentan en lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento 868 de 24 de octubre de 2016, que señala : "Art. 10.- Solicitud de disolución anticipada.- En caso de disolución por acuerdo de los socios o accionistas, a la solicitud respectiva se acompañará el acta de la junta general que haya resuelto la disolución, elevada a escritura pública....".

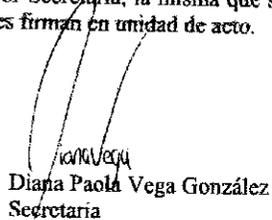
**SEGUNDO:** De conformidad con la Resolución anterior y para dar cumplimiento a la misma se designa al señor Alfonso Vega Jaramillo, Liquidadora Principal de la Compañía "MIDASTOUCH S.A.", quien ejercerá la representación legal de la compañía para fines de liquidación, que la ejercerá judicial y extrajudicialmente; y, se nombra Liquidador Suplente al señor Luis Daniel Vega González.

Siendo las 17H30 y agotados los temas del orden del día, el Presidente de la Junta de Accionistas, da una hora de receso para que por secretaria se elabore el acta de la sesión, puesto que se han abordado y resuelto todos los puntos planteados, para lo que fue convocada esta Junta de Accionistas.

Reinstalada la junta se da lectura al acta elaborada por Secretaria, la misma que se aprueba sin objeción alguna. Para la plena validez de la misma los asistentes firman en unidad de acto.



Alfonso Vega Jaramillo  
Presidente



Diana Paola Vega González  
Secretaria